



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México”

Huixquilucan, Estado de México, a 20 de enero de 2022.

Aviso de Privacidad para atender las peticiones canalizadas a las distintas Unidades Administrativas Municipales durante el programa de participación denominado “Huixquilucan Contigo”

El H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, con domicilio en Nicolás Bravo, sin número Huixquilucan de Degollado, Estado de México. C.P. 52760, es el responsable de los datos personales que nos proporcione el titular de los mismos, los cuales serán protegidos y tratados conforme a lo dispuesto por el artículo 19 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Que datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales serán recabados y utilizados, con la finalidad de mantener un control cuantitativo y cualitativo de las diversas peticiones que la población presenta durante las jornadas del programa de participación denominado “Huixquilucan Contigo”, mismas que son realizadas por servidores públicos municipales.

Además, del nombre completo de la persona que presente alguna petición durante la realización de las jornadas del programa “Huixquilucan Contigo”, se solicitará en caso de aplicar, la Organización o Institución de procedencia, objeto de su petición, domicilio, número telefónico, correo electrónico y firma autógrafa.



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México”

Se informa al titular que, durante la realización de las jornadas del programa social referido, no se recabarán datos personales sensibles, tales como tipo sanguíneo, estado general de salud, creencia religiosa, postura política, etc.

El personal del Ayuntamiento que se encuentre en el área de recepción, no recabará ni registrará datos adicionales a los antes descritos, sin el consentimiento expreso de su titular.

Fundamento legal para el tratamiento de los datos personales

H. Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, a través de las diferentes Unidades Administrativas que participan en el programa denominado “Huixquilucan Contigo”, trata los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo 50, 51 fracción III, y 52 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México, así como la normativa respectiva en aras de brindar un correcto tratamiento de los datos personales en función de las atribuciones de cada Unidad Administrativa Municipal.

Es menester señalar que, como documento orientador, se consultó la Guía para la Evaluación de Impacto en la Protección de Datos Personales, emitida por la Agencia Española de Datos Personales, con la finalidad de identificar riesgos que puedan afectar la seguridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales tratados, mismas que están orientadas a alcanzar un esquema de “Protección por diseño”.

La información recabada por los servidores públicos municipales, no se pondrá a disposición, ni se revelará a individuos, entidades o procesos no autorizados, por consiguiente, el responsable, el administrador, el encargado, o en su caso los usuarios autorizados son los únicos que pueden llevar a cabo el tratamiento de los datos personales, mediante los procedimientos que se establezcan para tal efecto.



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México”

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Transferencia de datos personales

Se hace de su conocimiento el Ayuntamiento de Huixquilucan, no realizará transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

De conformidad por lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, no se consideran transferencias de datos personales, las remisiones ni la comunicación de datos entre áreas o Unidades Administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 fracciones II, VII, VII, IX y XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como por lo señalado en el artículo 70 fracciones VII, VIII, IX, XI y XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se harán públicos datos para cumplir con las obligaciones de transparencia comunes que marca las referidas leyes.

¿Dónde se puede ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (Derechos ARCO)?

El titular podrá ejercer sus derechos de Acceso, Cancelación, Rectificación y Oposición “ARCO” directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento, ubicada en Plaza Andador Interlomas, Avenida Jesús del Monte número 271, Colonia Jesús del Monte, Código Postal 52763, Huixquilucan Estado De México; a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM) mediante el portal de internet

Nicolás Bravo, sin número,
Colonia Centro,
Huixquilucan de Degollado,
Estado de México, 52760



“2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital de Estado de México”

<https://sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.page>; por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia www.plataformadetransparencia.org.mx, así como en las instalaciones del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, ubicadas en Pino Suárez S/N, actualmente carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México C.P. 52116

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia.

Cambios en el aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En el supuesto de existir un cambio en el contenido del presente, lo haremos de su conocimiento de a través del Portal de internet de este H. Ayuntamiento.